

Convenio Interinstitucional de Cooperación Técnica

En la CIUDAD DE QUILMES, a los 15 días del mes de Junio del año 2005, entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, dependiente del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN, representada en este acto por el señor Secretario Dn. Juan Carlos PUGLIESE, en adelante "la SECRETARIA", la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES representada en este acto por su Rector Dr. Daniel GOMEZ., en adelante "la UNIVERSIDAD"

CONSIDERANDO:

Que la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVESITARIAS dependiente del MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA tiene como uno de sus objetivos promover la construcción de Sistemas de Información para su utilización en el Sistema Universitario.

Que la UNIVERISDAD ha contribuido a financiar el desarrollo de un Sistema de Facturación y Cuenta Corriente.

Que LA SECRETARIA declara ser única titular del sistema SIU-TOBA desarrollado por el PROGRAMA SIU (Sistema de Información Universitaria), que fue utilizado como infraestructura sobre la cual se construyo el Sistema de Facturación y Cuenta Corriente.

Que las partes declaran que la colaboración mutua hace a su correspondiente desarrollo.

Es por ello que se acuerda celebrar el presente Convenio de Colaboración conforme las siguientes cláusulas:

Primera.- Objeto del Convenio:

La UNIVERSIDAD cede a la SECRETARIA, en forma gratuita y por tiempo indefinido, el Sistema de Facturación y Cuenta Corriente para que a través del PROGRAMA SIU (Sistema de Información Universitaria) sea mantenido e implementado en las universidades nacionales y otras instituciones que trabajen con el SIU.

Segunda.- Obligaciones de las Partes:

Para el cumplimiento del objetivo propuesto las partes asumen los siguientes compromisos:

LA UNIVERSIDAD se compromete a entregar los programas fuentes y documentación existente del Sistema de Facturación y Cuenta Corriente. La versión a entregar de los mismos será la vigente al momento de la firma del presente convenio.

La SECRETARIA se compromete a:

1. Incluir el sistema de Facturación y Cuenta Corriente dentro de los sistemas informáticos que administra el PROGRAMA SIU. El nombre será SIU-QUILMES.
2. Asignar recursos humanos para mantener y mejorar el sistema con nuevas prestaciones funcionales y/o solucionar defectos de funcionamiento. La lista de mejoras así como la priorización de las mismas seguirán los mismos procedimientos que se utilizan para los demás sistemas del SIU.
3. Elaborar documentación técnica y de usuarios siguiendo las pautas que al respecto define el PROGRAMA SIU.
4. Promover la implementación del Sistema en todas las Universidades y Organismos que trabajan con el PROGRAMA SIU.

Tercera.- Propiedad del sistema:

La UNIVERSIDAD reconoce en forma expresa que la SECRETARIA tendrá la propiedad intelectual exclusiva del sistema informático SIU-QUILMES y la documentación correspondiente que se elabore.

Cuarta.- Utilización del sistema:

La UNIVERSIDAD no otorga ninguna clase de garantía sobre la utilización del Sistema de Facturación y Cuenta Corriente y documentación asociada, ni se hace responsable por cualquier clase de daño emergente, directo o indirecto, ni por lucro cesante, ni por cualquier otra consecuencia dañosa que pudiera sufrir la SECRETARIA derivada de la utilización del sistema cedido. La UNIVERSIDAD tampoco toma ninguna responsabilidad por *bugs* o errores en la versión entregada. La UNIVERSIDAD no tendrá costo de mantenimiento del Sistema SIU-QUILMES.

En prueba de conformidad, las partes firman dos (2) ejemplares del presente de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 15 días del mes de junio de 2005.


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
Dr. Daniel GÓMEZ
Universidad Nacional de Quilmes


Dn. Juan Carlos PUGLIESE
Secretaría de Políticas Universitarias